

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 11-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE; ausente por licencia la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que el art. 21 de la Ley N° IV-1106-2023 señala: *“Incorpórese el Artículo 10 Bis de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 10 Bis. En el ámbito de las competencias que se asignan al Procurador General y bajo su directa dependencia actuarán UNA (1) Dirección de Coordinación Judicial y Administrativa y, UNA (1) Dirección de Investigación, Apoyo Tecnológico y Forense para la Investigación Penal. a) La Dirección de Coordinación Judicial y Administrativa tendrá por objetivo coordinar y administrar los recursos y actividades del Ministerio Público Fiscal, en interacción con las Secretarías, Direcciones y Oficinas del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de sus respectivas competencias. (...)”.-*

Que, por Acuerdo N° 186-STJSL-SA-2024, se convocó *“a CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito a los fines de eventuales designaciones definitivas o provisorias conforme surja de las necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria, para los siguientes cargos, dependientes de Procuración General en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, todos con asiento en la ciudad de San Luis y con categoría remunerativa de Secretario de Cámara:* • UN (1) DIRECTOR DE COORDINACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA • UN (1) DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, APOYO TECNOLÓGICO Y FORENSE PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL...” lo que tramita por ante Dirección de Recursos Humanos en ADM 16403/24.-

Que mediante Acuerdo N° 356-STJSL-SA-2024, se declaró desierto el Concurso referido para el cargo de Director de Investigación, Apoyo Tecnológico y Forense para la Investigación Penal y se determinó el orden de mérito resultante para el cargo de Director de Coordinación Judicial y Administrativa, dependiente de Procuración General en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, con vigencia de dos (2) años, desde su publicación, por un (1) día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia (Boletín Oficial N° 15894 - 05/02/2025); y se designó a la Dra. María Fernanda Del Cerro, D.N.I. N° 23.947.744, única postulante del referido orden de mérito, en el cargo de “Directora de Coordinación Judicial y Administrativa”, estableciendo que la fecha de juramento para el inicio de sus funciones se fijaría en la oportunidad de la puesta en funcionamiento de la mencionada Dirección.-

Que, en actuaciones N° 26777132/25 y N° 26791077/25 del citado ADM, obra lo actuado por Dirección de Recursos Humanos en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 11) y 12) y 51 incs. 2) y 3) de la Ley N° IV-0086-2021, en donde la Directora, en fecha 7/02/2025, informa: *“...resulta factible disponer el funcionamiento de la Dirección de Coordinación Judicial y Administrativa dependiente de Procuración General en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, con asiento en la ciudad de San Luis y fijar fecha de Juramento de la Dra. María Fernanda Del Cerro, D.N.I. N° 23.947.744, en el cargo de “Directora de Coordinación Judicial y Administrativa” con categoría remunerativa de Secretario de Cámara. Todo ello considerando los siguientes puntos:*

- *Informe de factibilidad presupuestaria/financiera otorgada por Secretaría Contable en su oportunidad (actuación N° 26624883/24).*
- *Personal administrativo: informa Procuración General que, inter se tramite la incorporación de nuevo personal, dispondrán de los agentes que actualmente integran el Ministerio Publico Fiscal.*
- *Personal profesional: se llamará a nueva convocatoria atento haber quedado desierta la realizada mediante Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024 - ADM 15725/24-.*

- *Infraestructura edilicia: el nuevo organismo funcionara en dependencias de la Procuración General inter finalicen las obras de refuncionalización...”.-*

Que en actuación N° 26784652/25 del mismo ADM, obra comunicación de la Secretaría Informática de fecha 09/02/2025, en respuesta a la consulta realizada por Dirección de Recursos Humanos en fecha 7/02/2025, explicitando *“...atento a lo informado, se da inicio a las tareas técnicas para la creación de nuevo Organismo MPF DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA en sistema iurix. Favor de dar aviso con la mayor antelación posible sobre la fecha de efectivo funcionamiento...”.-*

Que en actuación N° 26624883/24 del ADM 16403/23, obra informe de Secretaría Contable sobre factibilidad presupuestaria y financiera dando cuenta que: *“...dicho cargo ha sido previsto en el presupuesto aprobado para el año 2025. En conclusión, se informa que se dispone de la partida presupuestaria en el inciso 1 del Programa “26-Ministerio Público Fiscal”, para la atención del gasto originado en la incorporación de un DIRECTOR DE COORDINACION JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA.”.-*

Por ello, de conformidad a lo previsto en los arts. 12, 39 incs. 7) b. y 26) de la Ley N° IV-0086-2021-modificada por la Ley N° IV-1106-2023- y arts. 10 incs. f) y n) y 10 bis de la Ley N° IV-1052-2021 (según modificación de la Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DISPONER el funcionamiento, a partir del día 14 de febrero de 2025, de la Dirección de Coordinación Judicial y Administrativa, dependiente de Procuración General en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, creada por la Ley N° IV-1106-2023, que funcionará en dependencias de la Procuración General inter finalicen las obras de refuncionalización pertinentes.

II) FIJAR el día 14 de FEBRERO de 2025, a la hora once (11 horas) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, para que preste juramento la Abg. MARIA FERNANDA DEL CERRO, D.N.I N° 23.947.744, en el cargo de “DIRECTORA DE COORDINACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA”, dependiente de Procuración General en el ámbito del Ministerio Público Fiscal (con asiento en la ciudad de San Luis).

III) DETERMINAR que, conforme a las facultades conferidas al Procurador General mediante artículo 10, inciso n) de la Ley N° IV-1052-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), en lo que respecta a la asignación de recursos humanos, y en atención a razones funcionales y operativas, la Dirección de Coordinación Judicial y Administrativa dispondrá transitoriamente de agentes pertenecientes al Ministerio Público Fiscal.

IV) DISPONER que Secretaría Contable, Secretaría de Informática Judicial y la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primer Circunscripción Judicial deberán arbitrar y coordinar lo necesario, en el ámbito de sus competencias, con Procuración General en lo relativo a mobiliario, equipamiento informático, medidas tecnológicas en sistemas informáticos y correos institucionales, para el funcionamiento de la referida Dirección de Coordinación Judicial y Administrativa.-

V) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 16403/24 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.